

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LOS  
DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA  
Y FAMILIA DEL INTERIOR**

**EDICTO NOTIFICATORIO**

Por Resolución de la Sra. Delegada Regional - Delegación San Lorenzo - de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia del Interior, hago saber al Sr. ROMEO, José Luis, argentino, mayor de edad, DNI N° 35.222.330, con domicilio desconocido, que dentro de los autos caratulados: "ROMEO N S/ MEDIDA DEFINITIVA LEY 12.967" - CUIJ 21-27883163-6, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Familia del Distrito Judicial Nro. 12 de San Lorenzo, a cargo del Juez Dr. Marcelo Escola, Secretaría de la Abog. Mónica Muchiutti, se ha dispuesto lo siguiente: "San Lorenzo, 09 de Octubre de 2025.- Cítese a los progenitores Sres Urraburo Daiana Celeste y Romeo Jose Luis, ambos sin domicilio conocido a comparecer a estar a derecho -con el debido patrocinio letrado-, expedirse sobre las medidas definitivas propuestas por la autoridad de aplicación -cuyo control de legalidad se efectuó mediante resolución n° 1575- y/o la Privación de la Responsabilidad Parental -en los términos del art 700 inc d del CCCN-, debiendo en caso de considerarlo ofrecer prueba, dentro del término de 10 días, bajo apercibimientos de resolver sin más en caso de falta de contestación; todo ello conforme art 66 bis ley 13237 modif de la ley 12967. Fijar -en caso de oposición de los progenitores a la resolución de mención- fecha de audiencia a los fines de ser oídos -cfr lo normado por el art 609 inc b del CCCN para el día 27/11/25 a las 10:30hs. Notifíquese a todas las partes y organismos intervinientes. Fecho, córrase vista a la Defensora General, a sus efectos.-" Fdo. Escola (Juez) - Muchiutti (Secretaría).---

S/C 47336 Oct. 14 Oct. 16

---

**EDICTO NOTIFICATORIO**

Por Resolución de la Sra. Delegada Regional - Delegación San Lorenzo - de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia del Interior, hago saber a la Sra. URRABURO, Daiana Celeste, argentina, mayor de edad, DNI N° 43.845.135, sin domicilio conocido, que dentro de los autos caratulados: "ROMEO N S/ MEDIDA DEFINITIVA LEY 12.967" - CUIJ 21-27883163-6, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Familia del Distrito Judicial Nro. 12 de San Lorenzo, a cargo del Juez Dr. Marcelo Escola, Secretaría de la Abog. Mónica Muchiutti, se ha dispuesto lo siguiente: "San Lorenzo, 09 de Octubre de 2025.- Cítese a los progenitores Sres Urraburo Daiana Celeste y Romeo Jose Luis, ambos sin domicilio conocido a comparecer a estar a derecho -con el debido patrocinio letrado-, expedirse sobre las medidas definitivas propuestas por la autoridad de aplicación -cuyo control de legalidad se efectuó mediante resolución n° 1575- y/o la Privación de la Responsabilidad Parental -en los términos del art 700 inc d del CCCN-, debiendo en caso de considerarlo ofrecer prueba, dentro del término de 10 días, bajo apercibimientos de resolver sin más en caso de falta de contestación; todo ello conforme art 66 bis ley 13237 modif de la ley 12967. Fijar -en caso de oposición de los progenitores a la resolución de mención- fecha de audiencia a los fines de ser oídos -cfr lo

normado por el art 609 inc b del CCCN para el día 27/11/25 a las 10:30hs. Notifíquese a todas las partes y organismos intervinientes. Fecho, córrase vista a la Defensora General, a sus efectos.”  
Fdo. Escola (Juez) - Muchiutti (Secretaría).-

S/C 47337 Oct. 14 Oct. 16